



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Por el Ayuntamiento de Quintanapalla se ha intentado la notificación personal a D.^a Neusa Dos Santos y, no habiéndose logrado, se procede a su notificación mediante este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quintanapalla y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la comunicación efectuada por el Instituto Nacional de Estadística respecto a extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que tienen fijado su domicilio habitual en el término municipal de Quintanapalla y cuya inscripción padronal está próxima a caducar, en concreto el día 23 de julio de 2011.

El expediente se encuentra depositado en las oficinas municipales donde podrá ser consultado y, si fuese de su interés, podrá cumplimentar el modelo de solicitud que le sea facilitado, a fin de renovar su inscripción padronal.

Finalizado el plazo sin que se haya recibido la solicitud, el Ayuntamiento de Quintanapalla iniciará las actuaciones pertinentes de declaración de baja en el padrón municipal de habitantes por caducidad de la inscripción.

En Quintanapalla, a 30 de junio de 2011.

La Alcaldesa,
Paloma Yuste Torrientes